

MEMO: N° 17

ANT.: 1) Res. Ex. N° 359 de fecha 28/01/2022, que aprueba Plan Anual Sub-Unidad de Auditoría Interna 2022 de la Unidad de Control del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.
2) Res. Ex. N° 3497 de fecha 21/10/2021, que aprueba Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías.

MAT.: Unidad de Control informa inicio de Aseguramiento que corresponde a Obj. Institucional N° 3, auditoría **"A las iniciativas financiadas a instituciones privadas y públicas"**, ASEG-3- del Plan Anual Sub-Unidad de Auditoría Interna 2022.

TALCA, 10 de Junio 2022

**DE: SEÑOR CRISTIAN ARELLANO ORREGO
JEFE UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**A: SRES. JEFES DE DIVISION
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

El Jefe de la Unidad que suscribe, se permite informar a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda, que la subunidad de auditoría interna da inicio con esta fecha al aseguramiento denominado auditoría **"A las iniciativas financiadas a instituciones privadas y públicas"**, ASEG-3 del Plan Anual de Sub-Unidad de Auditoría Interna 2022, aprobado éste por la autoridad regional bajo Res. Ex. N° 359 de fecha 28.01.2022.

Como nos encontramos en el inicio de auditoría, se informa que la documentación que se requiere es solamente aquella que corresponde al periodo de alcance, es decir, terminado durante el año 2021. Pues bien, para desarrollar el proceso se solicitan los siguientes antecedentes sobre la materia:

1. Listado de proyectos Subvenciones 6% Concursables y Programas terminados al año 2021.
2. Las pautas de postulación o bases de postulación que rigen la presentación de los proyectos terminados al 2021, es decir, si un proyecto terminado el 2021, fue evaluado el 2018, deberá enviarse el documento para el año que fue postulado.
3. Procedimientos que rigen la materia (de evaluación, rendición, de autenticación de garantías, manual de uso de Methasys para administración de proyecto, etc.)
4. Carpetas/Archivadores de proyectos, lo que será solicitado por la Subunidad de Auditoría una vez se defina la muestra del Listado de proyectos Subvenciones 6% Concursables y Programas solicitado en el punto N° 1.
5. Y otros que sean requeridos por la unidad de control durante la ejecución de la auditoría que sean considerados relevantes para la realización de la misma.

Para terminar, he de señalar que, los hallazgos que presente la Sub-Unidad de Auditoría Interna al suscrito serán luego comunicados oportunamente vía correo electrónico a los responsables para su revisión y análisis, luego esta unidad citará a reunión, para dar así un último chequeo a dichos hallazgos, esto permitirá concretar los hallazgos y determinar en dicha reunión de cierre, los compromisos, responsables y plazos para su implementación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Firmado con firma electrónica
avanzada por
**CRISTIAN EDUARDO ARELLANO
ORREGO**
Fecha: 2022.06.10 10:21:20 -0400

**CRISTIAN ARELLANO ORREGO
JEFE UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



CSG/DMS

DISTRIBUCION:

1. Gobernadora Regional del Maule.
2. Administrador Regional.
3. Jefa de División de Desarrollo Social y Humano.
4. Departamento de Desarrollo en Inversión Social
5. Unidad de Focalización e Inversión Social
6. Jefe de División de Infraestructura y Transportes
7. Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional
8. Unidad de Evaluación De Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros
9. Jefe de División de Fomento e Industria
10. Departamento de Fomento Productivo
11. Unidad de Formación y evaluación de proyectos y programas
12. Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional.
13. Departamento de Gestión de Inversiones
14. Unida de seguimiento y rendiciones
15. Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones
16. Unidad de Administración de Programas
17. Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero
18. Jefe Unidad de Control
19. Archivo Sub - Unidad de Auditoría Interna – Gobierno Regional del Maule.

PROGRAMA DE AUDITORIA

TIPO DE OBJETIVO DE CONTROL	Objetivo Institucional N°3	
MATERIA DE AUDITORIA	Auditar las iniciativas financiadas a instituciones privadas y públicas.	
EQUIPO DE AUDITORES Y RESPONSABLE	EQUIPO	Carmen Victoria Soto Garrido
		Daniela P. Madariaga Sepulveda
	RESPONSABLE	Carmen Victoria Soto Garrido
OBJETIVO GENERAL AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del Control y seguimiento de las iniciativas financiadas por el Gobierno Regional del Maule a instituciones públicas y privadas, terminadas durante el año 2021. 	
OBJETIVOS ESPECIFICOS DE AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia de Procedimientos para las Transferencias a Instituciones Privadas y Públicas. • Verificar cómo se realiza el control sobre el avance de las actividades contempladas o comprometidas en los proyectos. • Verificar el cumplimiento de objetivos e hitos de las iniciativas, de acuerdo con el proyecto aprobado. • Verificación del correcto cumplimiento de las rendiciones de cuentas. 	
ALCANCE DE LA AUDITORIA	El alcance corresponde a los Programas y Subvenciones terminados durante el año 2021.	

OPORTUNIDAD Y PERIODO	INICIO	TÉRMINO
Programación	06-06-2022	09-06-2022
Ejecución	10-06-2022	30-06-2022
Informe	19-07-2022	26-07-2022
Presentación a Auditoria Ministerial	26-07-2022	29-07-2022
HORAS ESTIMADAS DE AUDITORIAS	190	

CRONOGRAMA ESPECIFICO PARA REALIZAR AUDITORIA		
PLANIFICACION GENERAL		8
PLANIFICACION ESPECÍFICA		18
REUNIÓN DE INICIO CON ADMINISTRACIÓN Y JEFATURA		2
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN		32
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		56
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO		27
REGISTRO DE OBSERVACIONES		25
REUNIÓN DE CIERRE - ENTREGA DE RESULTADOS		2
ELABORACIÓN INFORME FINAL		20
TOTAL DE HORAS		190

FUENTES DE INFORMACION LEGAL Y OPERACIONAL

- Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones.
- Normas Generales Res. Ex. N° 1.485 de 1996 de CGR, donde se señala que se resguarden los recursos frente a cualquier tipo de irregularidad.
- Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas.
- Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- Ley 19.628 de Protección de la Vida Privada
- DFL N° 29, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley de compras públicas o ley 19.886, que tiene como función regular las contrataciones de productos y/o servicios que soliciten las Instituciones del Estado.
- Ley N° 19.913, crea la Unidad de Análisis Financiero y Modifica Diversas Disposiciones en Materia de Lavado y Blanqueo de Activos.
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley N° 20.730, que regula Ley Lobby y las gestiones que representen Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- Ley N° 20.818, que Perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado de Activos.
- Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses y su reglamento.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2021 y anteriores.
- Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021 y anteriores
- Instrucciones y procedimientos sobre la materia a auditar en Gobierno Regional del Maule de años 2021 y anteriores existentes
- Observaciones recurrentes contenidas en los Informes de la CGR y de la Unidad de Control- Sub-Unidad de Auditoría Interna.
- Riesgos asociados a los cinco componentes del Control Interno al interior del Gobierno Regional del Maule.
- Procedimiento para el desarrollo de auditorías, aprobado por Res. (E)N° 3497 de fecha 13.10.2021
- Antecedentes de Programas y Subvenciones terminados durante el año 2021
- Documento Técnico N° 84 - Planificación del Trabajo de Auditoría Interna, en su última versión.
- Documento Técnico N° 85 – Ejecución del Trabajo de Auditoría.
- Documento Técnico N° 86 - Comunicación del Trabajo de Auditoría Interna, en su última versión.

PRUEBAS MÍNIMAS

- Verificar y/o revisar la existencia de normativa que regule internamente al Gobierno Regional en este tipo de materia como: Reglamentos, Manuales, Procedimientos u otros Procesos internos, respecto de la entrega de fondos a estas Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.
- Verificar la existencia de los antecedentes de admisibilidad, como si las Instituciones beneficiadas Públicas y Privadas con Transferencias de Recursos están inscritas en los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, que establece registros para las personas jurídicas receptoras de fondos, y evidencia de la labor del evaluador.
- Verificar la existencia de los Convenios de Transferencias de recursos, por concepto de entrega de fondos a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.
- Verificar la existencia de las rendiciones de cuentas, Informe Final de Ejecución y Certificado de aprobación o rechazo de informe Final de Ejecución por parte del Administrador de Iniciativas en auditoría.
- Verificar, que las revisiones de autenticidad de los antecedentes de las Instituciones Privadas y sin fines de lucro, que optaron por estos Fondos asignados directamente. se hayan realizado en tiempo y forma. (ejemplo: validez de boletas de garantía, facturas, pagos, etc.)
- Verificar que las Rendiciones de Cuentas de los Proyectos 6% y Programas terminados durante el año 2021 según muestras, posean los medios de verificación suficientes y pertinentes con la finalidad de garantizar el buen uso de los recursos públicos.
- Verificar que los antecedentes de Rendiciones de Cuentas de los Proyectos 6% y Programas según muestras, cumplan con lo presentado en el proyecto y/o programa postulado, es decir, que sean coherente y que a través de las rendiciones se dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Revisar que se cumplan los plazos legales de rendición de cuentas, y que las acciones correspondientes al incumpliendo de dichos plazos se realice de conformidad a la Circular 30 de la Contraloría General de la República y procedimientos internos del Gore Maule, para estos Proyectos

del periodo en alcance

- Verificar que las carpetas de los proyectos y/o programas del alcance en revisión, contengan, a lo menos, como respaldo, toda la información que el procedimiento Interno Vigente establece para tales fines

RESULTADO
ESPERADO

Conformidad y seguridad razonable de los controles que se encuentran en uso y que estos estén operando tal como fueron diseñados y aprobados por actos administrativos, permitiendo que exista un proceso de retroalimentación de información, de uso eficiente de los recursos y que con ello se logren los objetivos que rigen al Gore Maule.

CONTROL DE AUDITORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA		
AUDITOR QUE ELABORÓ	AUDITOR QUE REVISÓ	AUDITOR QUE AUTORIZÓ
Daniela P. Madariaga Sepulveda	Carmen Victoria Soto Garrido	Cristian Arellano Orrego
 <small>DANIELA MADARIAGA SEPULVEDA PROFESIONAL DE APOYO SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE</small>	 <small>CARMEN VICTORIA SOTO GARRIDO ENCARGADA SUB UNIDAD AUDITORIA INTERNA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE</small>	 Firmado con firma electrónica avanzada por CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO Fecha: 2022.06.09 15:05:23 -0400
Fecha: 07-06-2022	Fecha: 08-06-2022	Fecha: 09-06-2022